



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.862 /

QUILLON, Agosto 06 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 240 de fecha 04.08.2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 4.874 de fecha 20.11.2019, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la continuidad de la implementación del modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, programa de apoyo integral al Adulto Mayor;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.697 de fecha 11.12.2020, que aprueba convenio modificatorio de transferencia de recursos de programas que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a directivos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2021;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes, correspondiente a la ejecución del **PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR**, por un monto de **\$ 159.662.-** (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N° 4.874/2019.
2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior, a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Rut N° 62.000.540-1, cuenta corriente N° **52109000655** perteneciente al Banco Estado, enviando comprobante de dicha transferencia a correo electrónico chcontreras@desarrollosocial.cl.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU

